**RESOLUCIÓN 13-2021**

 SOLICITUD **ISTA-2021-0006**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno.

Con vista de la solicitud de información presentada a las doce horas con veintitrés minutos del día once de enero del año dos mil veintiuno, por el señor **-----------------**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2020-0006, en la que requiere: “”HISTORIAL LABORAL QUE COMPRENDE DE LOS AÑOS DE 1980 AL 1990 A MI NOMBRE.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a las unidades administrativas responsables de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-0047-2020, la Gerencia de Recursos Humanos, remite la Constancia de tiempo de servicio, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio la documentación antes relacionada, de acuerdo con lo señalado por el responsable de la unidad a la que se requirió información, por el medio indicado; la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **------------------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**SONIA ELIZABETH GARCIA GRANDE**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**